



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 101/2011

Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2010

VISTO:

La Resolución CSU 636/04 del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

Los cargos de Ayudantes A solicitados por cada una de las Áreas de la Carrera de Medicina;

El llamado a concurso sustanciado a partir de la Res DCS 33/2010

CONSIDERANDO:

Que en el acta correspondiente a dicho concurso el jurado declara vacante el 4º puesto llamado a concurso;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 20 de Abril;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso ordinario para la cobertura de un (1) Ayudantes de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área Salud Individual y Colectiva, disciplina “Salud Familiar”.

ARTÍCULO 2º.- El ocupante de alguno de estos cargos tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTÍCULO 3º.- Los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos acorde a la Resolución DCM 78/2009 están detallados en el Anexo 1.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTÍCULO 5º.- Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

TITULAR: 1) Silberman Pedro
2) Badr Pablo Julián
3) Grunfeld Maria Verónica

SUPLENTE: 1) López Adriana
2) Palomo Diego
3) Cecilia Castro

ARTÍCULO 6º.- Designar los siguientes veedores por cada claustro:

Profesor: Rosa Ana De Fino
Ayudante: Pascual Maria Soledad
Estudiante: Silvina Verna

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.